

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 15 de Diciembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha quince de diciembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1296-2011-R.- CALLAO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 1392-2011-DFIIE (Expediente Nº 09281) recibido el 17 de noviembre del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita financiamiento para la asistencia de cuatro (04) docentes de dicha unidad académica al IV Congreso Nacional de Ingeniería Eléctrica y Telecomunicaciones- CONIET 2011, organizado por el Capítulo de Ingeniería Electrónica del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, los días 03 y 04 de noviembre del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución Nº 202-2011-CFFIIE por la que se propone otorgar el citado financiamiento con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 2470-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1427-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 05 de diciembre del 2011; al Informe Legal Nº 1529-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 12 de diciembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento a favor de los profesores, **Mg. NICANOR RAUL BENITES SARAIVA, Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, Ing. WILBERT CHAVEZ IRAZABAL e Ing. RUSSELL CORDOVA RUIZ**, adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el monto total de S/. 400.00 (cuatrocientos nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 100.00 (cien nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos irrogados por su participación en **IV Congreso Nacional de Ingeniería Eléctrica y Telecomunicaciones- CONIET 2011**, organizado por el Capítulo de Ingeniería Electrónica del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, los días 03 y 04 de noviembre del 2011.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose los cheques correspondientes de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, debiendo los docentes

financiados presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4° **DEMANDAR**, que los docentes financiados presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico y copia de la constancia de su participación en el evento materia de financiamiento.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-  
Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de  
Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIEE; OPLA; OAL; OGA; OAGRA;  
cc. OCI, UE, UR, OCP; OFT, ADUNAC; e interesados.